

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Sanidad y Consumo

Servicio Murciano de Salud

7689 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que declara en situación de expectativa de destino a los aspirantes que han superado la fase de selección de las pruebas extraordinarias de Consolidación para el acceso a la condición de Personal Estatutario Fijo de la Categoría de Carpintero, que fueron convocadas al amparo de lo dispuesto en la Disposición Adicional Décima de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de Personal Estatutario del Servicio Murciano de Salud.

1.º) Por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 25 de marzo de 2009 (BORM 28.4.2009), fueron convocadas pruebas extraordinarias de consolidación para el acceso a la condición de personal estatutario fijo de la categoría de Carpintero, al amparo de lo dispuesto en la disposición adicional décima de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud.

2.º) La base específica duodécima de la citada convocatoria dispone:

“DUODÉCIMA.- Declaración en situación de expectativa de destino

12.1.- Una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes que hubieran superado la fase de selección, el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, mediante Resolución que se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, les declarará en situación de expectativa de destino.

No podrá superar la fase de selección y, por tanto, acceder a la situación de personal estatutario en expectativa de destino, un número mayor de aspirantes que el de plazas convocadas.

Se entiende por expectativa de destino la situación en que se encuentran los aspirantes que han superado el concurso oposición, hasta que obtengan, en su caso, un destino definitivo como consecuencia de su participación en la posterior fase de provisión.

12.2.- La situación de personal estatutario en expectativa de destino no otorga derechos económicos ni al desempeño de una plaza como personal estatutario en el Servicio Murciano de Salud, hasta que no se hubiera obtenido plaza definitiva como estatutario fijo mediante la participación y obtención de la misma en la fase de provisión.

El personal con nombramiento estatutario fijo en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social de los Servicios de Salud del Sistema Nacional de Salud, que haya obtenido la situación de expectativa de destino en la misma o en otra categoría distinta, seguirá desempeñando provisionalmente la plaza que esté ocupando hasta la obtención definitiva de la nueva por medio de la fase de provisión.

El personal que haya superado la fase de selección, accediendo a la situación de expectativa de destino, y tuviera anteriormente la condición de estatutario temporal, encontrándose ocupando una plaza en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social, continuará ocupando esa plaza en las condiciones previstas en la misma, sin perjuicio de que en su caso pudiera obtener otra definitiva como resultado de su participación en la fase de provisión.

12.3.- Quienes accedan a la situación de personal estatutario en expectativa de destino en más de una categoría, como consecuencia de su participación en más de una de las convocatorias de pruebas selectivas realizadas al amparo de la disposición adicional décima de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, únicamente podrán participar en la fase de provisión de plazas en una sola categoría."

3.º) Con fecha 3 de noviembre de 2010, fue publicada la Resolución de 14 de octubre de 2010 del Tribunal de las citadas pruebas selectivas, por la que se aprueba la relación de aspirantes que han superado la fase de selección.

A la vista de lo expuesto, una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos por parte de los aspirantes que han superado la fase de selección,

Resuelvo

Primero: Declarar en la situación de expectativa de destino a los aspirantes relacionados en el anexo a esta resolución, por haber superado la fase de selección de las pruebas extraordinarias de consolidación para el acceso a la condición de personal estatutario fijo de la categoría de Carpintero, convocadas por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 25 de marzo de 2009 (BORM 28.4.2009).

Segundo: Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Sanidad y Consumo, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 22 de marzo de 2011.—El Director Gerente, José Antonio Alarcón González.

Anexo

A la resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que declara en situación de expectativa de destino a los aspirantes que han superado la fase de selección de las pruebas extraordinarias de Consolidación para el acceso a la condición de Personal Estatutario Fijo de la Categoría de Carpintero, que fueron convocadas al amparo de lo dispuesto en la Disposición Adicional Décima de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de Personal Estatutario del Servicio Murciano de Salud.

Relación de aspirantes declarados en expectativa de destino

DNI.	APELLIDOS, NOMBRE
27463503P	ZAMORA ZAPATA, JUAN ANTONIO